



Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023.

Visto: Para resolver el expediente **CT-074-2023**, respecto de la **actualización** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, elaborada por la Unidad de Transparencia, y en su caso, la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

- I. En octubre de dos mil diecisiete, Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitió los "**Criterios** de Funcionamiento del Comité de Transparencia Aeropuertos y Servicios Auxiliares". En el año dos mil veinte, se modificaron los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia Aeropuertos y Servicios Auxiliares", por lo que hace al marco normativo derivado de la abrogación y emisión de nuevas disposiciones normativas; así como modificaciones en el objetivo del Comité de Transparencia, la asistencia de servidores públicos invitados y la forma en que se integra el quórum para sesionar.

De acuerdo a naturaleza jurídica de los "**Criterios**" que establece la Guía para emitir documentos normativos, de la Secretaría de la Función Pública, fue necesario abrogar los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia Aeropuertos y Servicios Auxiliares, debido a que no era el documento normativo idóneo.
- II. El treinta de septiembre de dos mil veintiuno, se aprobó el documento normativo con la nueva denominación y estructura jurídica de "**Lineamientos** para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares". Lo anterior, en estricto apego a lo dispuesto en la Guía para emitir documentos normativos, publicado por la Secretaría de la Función Pública.
- III. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con lo cual se asignan facultades, atribuciones y cambios de denominación a diversas Unidades Administrativas del Organismo.
- IV. En atención a lo ordenado en el artículo séptimo transitorio del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, se ordena lo siguiente:

"SÉPTIMO. - En un plazo de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto Orgánico, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico deberá actualizar las normas internas de este Organismo que sean necesarias, en el ámbito de sus atribuciones."

En este sentido, se advierte que los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, forman parte de la normativa interna susceptible de actualizarse.



Derivado de lo anterior, se agregan las fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las leyes, acuerdos y lineamientos que conforman el "Fundamento Jurídico"; así como los cambios en los cargos de los emisores y denominaciones de las Unidades Administrativas.

- V: Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) **aprueba la actualización** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos Auxiliares, en el apartado de Documentos Normativos de la Normateca Interna.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-074-2023**, respecto al análisis y aprobación de la actualización de los "Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares", se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2023, en el que se asignan facultades, atribuciones y cambios de denominación a diversas Unidades Administrativas del Organismo.

Conforme a lo ordenado en el artículo séptimo transitorio del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual a la letra señala lo siguiente:

"SÉPTIMO. - En un plazo de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Estatuto Orgánico, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico deberá actualizar las normas internas de este Organismo que sean necesarias, en el ámbito de sus atribuciones."

La Unidad de Transparencia, realizó las modificaciones para la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos Auxiliares.

2. Que atendiendo a lo estipulado por el Manual de Operación de la Normateca Interna, específicamente lo dispuesto en el punto 5 "Funciones de Comité", letras B y D del Manual de Integración del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; en relación con el artículo SEXTO, fracciones II y VI de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en concordancia con el punto 6 de las Disposiciones Generales. De las Nuevas Disposiciones Normativas, Actualización o Mejora a las ya Existentes. Puntos 5 y 6 del Manual de Operación de la Normateca Interna, se actualizaron dichos Lineamientos en la Tercera Sesión Ordinaria del COMERI.

3. Que antes de realizar la publicación en la Normateca Interna de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de la actualización de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos Auxiliares, se estima necesaria la aprobación del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de la actualización de los presentes Lineamientos, mismos que entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas SANI y en la Normateca Interna.

Por lo expuesto y fundado se:



RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44, fracciones I y IV, 45 fracciones IV y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 83 y 84, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que deberá realizarse su publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas SANI y el procedimiento para su publicación en la Normateca Interna de ASA.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; en ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández; el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, **Ing. Fidencio Valero Hernández**".

Lic. Carlos Bravo Solís

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Coordinador de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-074-2023**